

ciudadanos porciónarios, pidiéndole el Ayuntamiento
su cooperación y donante q. pueda ser restituido
al lugar de su parentela (verá el Sr. D. Juan de
se en su lugar. Este oficio del mismo Sr. D.
Juan de Santa Cruz, en que dice, que también
acceda a la salida que indicada, lo que tiene
expuestas a S. M. por el Banco ult. p. su guerra
con se ofrece ahora la dificultad de no poder
hacer ninguna salida al extranjero del tiempo
de q. vive solo facultada el valor del Plata; cuyo
abstiene dejando en efecto the transporte a
Cádiz (verá que este Ayuntamiento con el mismo
pago a suplicado facultando al Ministerio de
Hacienda (verá de esta Plaza la cantidad que
saca) a que permitan desde luego el cese con
trato. Entendido todo por este Ayuntamiento
acceda: que desde luego se formalice una
Relación de las personas de este comercio por
Juan Bautista, Sr. D. María Hermanos, D. Juan
Valencia, D. Juan B. de Paganell, D. José Berge,
D. José Castellón, D. José María Ceballos, D. B.
vita Pico, Sr. D. Bosch y Compañía, Sr. D. Juan
de Hermanos, D. José Pico, D. Nicolás Rivas y
Barrá, Sr. D. Juan Hermanos, Vendo a hijos de D.
Pedro Bat, D. José M. de Juan, D. Esteban Pico
Mar, D. Juan B. Pico, D. Juan de Santillán, Sr.

